



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

### Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintinueve de Octubre de Dos Mil Diez.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> IRENE GARCIA DEL POZO
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D <sup>a</sup> ANTONIA ALMARAZ BARBERO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Trece Horas y en presencia de Cinco Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

#### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2010, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobado por unanimidad dicho Acta, y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

#### **2.- Propuesta para la aprobación de Convenio de Colaboración Administrativa para la automatización de contadores de la tasa de aguas con el Organismo Autónomo de Recaudación REGTSA.**

Visto el contenido del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Salamanca (R.E.G.T.S.A.) en el que se contempla la posibilidad implantar un sistema automatizado



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

para efectuar las lecturas de los contadores particulares del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a Domicilio, lo que conlleva un gran avance para la correcta gestión de la Tasa y el ahorro de tiempo empleado por el personal municipal en esta tarea.

Visto que esta Corporación tiene delegada la competencia para la recaudación de algunos tributos municipales, entre los que se encuentra la Tasa por el Suministro de Agua.

Atendido que se trata de una competencia municipal prevista en el Art. 25.2l) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y que el Art. 36.1b) señala que la Diputación Provincial prestará asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, conocido el contenido del citado Convenio, por el Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración Administrativa para la Automatización de las lecturas de contadores de la Tasa de Agua con la Diputación Provincial de Salamanca a través del Organismo Autónomo de Recaudación REGTSA, dando el visto bueno al contenido del mismo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Fidel Montejo Castilla, para que proceda a la firma del mencionado Convenio de Colaboración.

-----  
Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

### **3.- Propuesta para la adjudicación de los contratos de aprovechamiento de fincas rústicas de titularidad municipal para los próximos 6 años.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Concejales de este asunto, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES del expediente de referencia:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia, en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 2010, fue aprobado el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas municipales para los años 2010/2016 y en concreto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el procedimiento de adjudicación de los contratos en la forma de subasta pública por el procedimiento abierto.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

La correspondiente licitación fue anunciada en el Tablón de Anuncios y Lugares de Costumbre en la Localidad, disponiendo la celebración de subasta pública a mano alzada.

Asimismo consta el Acta de la Mesa de Contratación formada el día de la Subasta, 8 de Octubre de 2010, habiéndose realizado por la misma propuesta de adjudicación a favor de los siguientes licitadores por cada uno de los lotes:

Pol.	Parc.	Superficie (Ha).	PARAJE	Precio Lic.	Adjudicatario	Precio Adjud.
511	55	3,8560	(VELASCO)	60,00 €	Rafael de Dios Bellido	<b>255,00 €</b>
502	65	1,2019	(V. LIMON	16,00 €	Antonio de Dios de Dios	<b>35,00 €</b>
502	1065	1,3312	(V. LIMON	18,00 €	Antonio de Dios de Dios	<b>35,00 €</b>
505	21	1,9620	(C. ALMEND.)	20,00 €	Santiago Prieto Bellido	<b>265,00 €</b>
505	34	1,0900	(HERRAO)	18,00 €	Juan A. de Dios Prieto	<b>30,00 €</b>
505	42	5,5973	(HERRAO)	90,00 €	Juan A. de Dios Prieto	<b>160,00 €</b>
505	10042	2,5953	(HERRAO)	40,00€	Santiago Prieto Bellido	<b>150,00 €</b>
505	66	0,4936	(HERRAO)	8,00 €	Fco. Velasco Arias	<b>8,00 €</b>
505	69	0,4640	(HERRAO)	8,00 €	Fco. Velasco Arias	<b>8,00 €</b>
505	71	2,3390	(HERRAO)	70,00 €	Santiago Prieto Bellido	<b>70,00 €</b>
505	76	0,5332	(HERRAO)	16,00 €	Fco. Velasco Arias	<b>16,00 €</b>
505	105	1,2850	(PINARES)	10,00 €	Fco. Velasco Arias	<b>35,00 €</b>
506	64	0,3170	(COLORADO)	8,00 €	Pedro de Dios Bellido	<b>8,00 €</b>
506	10064	0,0520	(COLORADO)	6,00 €	Desierta	
506	81	0,0930	(VALHONDO)	8,00 €	Rafael de Dios Bellido	<b>8,00 €</b>
506	117	1,7240	(CANTERAS)	60,00 €	Rafael de Dios Bellido	<b>60,00 €</b>
509	13	0,2580	(ABAJUELO)	8,00 €	Fco. Velasco Arias	<b>8,00 €</b>
509	22	0,5491	(V.M. MIGU.)	30,00 €	Gumersindo	<b>30,00 €</b>
509	40	1,3019	(V.M. MIGU.)	70,00 €	Rafael Calvo Noreña	<b>85,00 €</b>
509	53	0,7735	(V.M. MIGU.)	15,00 €	Fco. Velasco Arias	<b>25,00 €</b>
510	20	1,9624	(CABUERCA)	18,00 €	Antonio Esteban Bellido	<b>50,00 €</b>
510	34	0,1788	(CABUERCA)	8,00 €	Desierta	
510	40	8,6480	(CABUERCA)	190,00 €	Santiago Prieto Bellido	<b>210,00 €</b>
510	81	4,9415	(CABUERCA)	70,00 €	Santiago Prieto Bellido	<b>120,00 €</b>
510	88	3,5484	(CABUERCA)	180,00 €	Santiago Prieto Bellido	<b>450,00 €</b>
516	103	0,4030	(MACHO)	100,00 €	Juan A. de Dios Prieto	<b>100,00 €</b>

En virtud de lo cuál insta al Pleno el Sr. Alcalde para la adopción del acuerdo correspondiente para proceder a la adjudicación de los contratos privados de arrendamiento.

Tras un breve debate, **por unanimidad de los CINCO concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:**



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

**Primero.** Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato de arrendamiento de fincas municipales para los años 2010 - 2016 a los licitadores por el precio que se especifica y que se señala en la tabla más arriba trascrita.

**Segundo.** Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios de los contratos y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la presente notificación acuda a formalizar el contrato en documento administrativo.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fidel Montejo Castilla, para que lleve a cabo la formalización de los correspondientes contratos privados de arrendamiento de fincas municipales en los términos previstos en la legislación vigente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Catorce Horas y Diez Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero